



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

SALTA, 07 AGO 2025

RES. DECECO N° 0654-25

Expte. SUDOCU 169/2025-ECO-UNSa

VISTO:

La nota presentada por la Cra. Ana Gabriela Fabbroni, mediante la cual solicita ayuda económica para cubrir gastos de pasajes aéreos hacia la ciudad de Quito, Ecuador, donde participará de un intercambio académico como becaria de movilidad, en el marco del programa "CRISCOS" con la Universidad Indoamericana de la mencionada ciudad, entre los días 18 a 28 de julio del año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que se adjunta cotización de pasajes aéreos en dólares estadounidenses, Salta-Quito-Salta

Que a fojas 8 obra informe de la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas de esta Unidad Académica.

Que a fojas 9 de las presentes actuaciones el Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera autoriza hasta la suma total de pesos doscientos sesenta mil con 00/100 (\$ 260.000,00), con oportuna rendición de cuentas y con imputación a la Partida "Canon Banco Patagonia".

Que los comprobantes que respaldan la ayuda económica cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar el mismo.

Que la Dirección General Administrativa y Económica ha tomado intervención respecto de la regularidad del gasto y su correspondiente control.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aprobada la rendición de la ayuda económica realizada a la Cra. Ana Gabriela Fabbroni para cubrir gastos de pasajes aéreos hacia la ciudad de Quito, Ecuador, para participar del intercambio académico, como becaria de movilidad, en el marco del programa "CRISCOS" con la Universidad Indoamericana de la mencionada ciudad, los días 18 a 28 de julio del corriente año, hasta la suma total de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$ 260.000,00)**, por los motivos expuestos en el exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

ORDEN	PROVEEDOR	REC. O FAC.	FECHA	INCISO	IMPORTE
1	LAN AIRLINES S.A.	462229240898-99	23/04/2025	3.7.1.	\$ 260.000,00
TOTAL					\$ 260.000,00





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 0654-25

Expte. SUDOCU 169/2025-ECO-UNSa

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado los gastos del Artículo 1° de la presente Resolución, a los incisos que se indican e imputarlos a la Partida Canon Banco Patagonia, correspondiente al presente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.
MCC/saf

Fuente

CP/LA FERNANDO RICARDO ECHAZU RUSSO
Secretario de As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.



Cra. MARIA ALEJANDRA NAVAS
VICEDECANA
Fac. Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales - U.N.Sa.